

DECRETO N° 153/01

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Daniel Eduardo Rios, DNI N° 20.405.467, con domicilio en calle Avda. Costanera y Antofagasta de la localidad de Molinari, Cba., fijando domicilio en Capilla del Monte, en calle V.L. y Planes 976;

Y CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita el otorgamiento del local N° 3 (tres) del Paseo El Zapato de esta localidad, para la habilitación de un comercio del rubro maxi kiosco y venta de helados;

Que según lo establecido en la Ordenanza N° 1387/00 se faculta al D.E.M. a adjudicar en forma directa los locales comerciales ubicados en Paseo El Zapato;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:ADJUDICASE en forma directa al Sr. Daniel Eduardo Rios, DNI N° 20.405.467, con domicilio en calle Avda. Costanera y Antofagasta de la localidad de Molinari, Cba., fijando domicilio a estos efectos , en calle V.L. y Planes 976 de Capilla del Monte, Cba., el local N° 3 (tres) de Paseo El Zapato, para la habilitación de un comercio del rubro maxi kiosco y venta de helados.-

Art. 2°.-:PROCEDASE por Asesoría Letrada a la redacción del correspondiente contrato de concesión en el que se fijen los plazos, precio y demás condiciones de la misma.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción y la Sra. Subsecretaria de Administración Financiera.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 5 de noviembre de 2001.-

firmado:

CRA ROSANNA OLMOS GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SUBSEC.ADM.FINANC. SEC.DE GOB.Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL